

Informe Secretarial

Proceso n.º 11001310304320180056800

En la fecha de hoy 6 de febrero de 2023, ingresa el presente proceso al Despacho del señor Juez con solicitud relevo del cargo de curador. Para que sirva proveer.


Carlos Alberto Jiménez Angulo
Secretario *ad-hoc*

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2018 00568 00

Para todos los efectos legales, obsérvese que la profesional del derecho designada en providencia de diciembre 5 de 2022 acreditó la imposibilidad de ejercer el cargo para el que fue designada¹, por consiguiente, se le **relevo** del mismo.

Así las cosas, se dispone la designación de la abogada **Deisy Yojana Vargas Sichaca** identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.010.169.020 y T.P. n.º 332.019 del C.S. de la J., quien puede ser enterada de esta decisión en las siguientes direcciones:

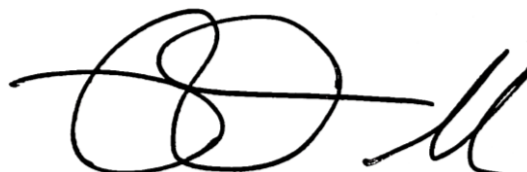
- CALLE 19 No. 3-50 OFICINA 1803 de Bogotá D.C.
- Celular: 3023973400
- Correo electrónico: deisyvargas31@gmail.com.

Dicha togada ejerce habitualmente la profesión de abogado en este Despacho, como da cuenta la secuencia 17658 del 12 de julio de 2022 y se encuentra en disponibilidad de asumir la defensa en calidad de *Curador ad-litem*, máxime, que está inscrita en la lista de abogados otorgada por la Unidad de Registro Nacional de Abogados.

Adviértase que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, a menos que concurra alguna de las situaciones establecidas en la regulación respectiva.

Por Secretaría, notifíquese esta decisión conforme lo impera el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022 e indíquesele que debe surtir su notificación conforme lo prevé el artículo 8º de esa norma.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

¹ Archivo digital "30RelevoCargoCurador".

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47b15a8d714b1367227397be175bfdc564ebcd5afec144f474a5e208ba6dbcd5**

Documento generado en 07/02/2023 03:43:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>